

PÚBLICO

Índice AI: ASA 20/25/99/s

EXTRA 85/99

Penas de muerte y ejecución inminente

14 de julio de 1999

INDIA Sheikhmiran
Selvam
Radhakrishnan

A Amnistía Internacional le preocupa la posible ejecución inminente de Sheikhmiran, Selvam y Radhakrishnan.

Estos tres hombres fueron declarados culpables de asesinato tras una serie de homicidios en venganza realizados en banda en Nagercoil, Tamil Nadu. Al parecer, formaban parte del grupo de hombres que asesinaron a un miembro de una banda rival en el tribunal de Nagercoil durante un juicio, en junio de 1994.

Los tres fueron condenados a muerte el 5 de octubre de 1998 por el Tribunal de Distrito de Tirunelveli. Otros de los implicados en los homicidios fueron condenados a cadena perpetua. El 30 de abril de 1999, el Tribunal Superior de Madrás confirmó la pena de muerte dictada contra ellos, y el Tribunal Supremo de la India volvió a confirmarla el 21 de junio de 1999 en Nueva Delhi. Aunque su ejecución está fijada para el 15 de julio, esta semana se envió una petición de indulto al presidente Narayanan, que puede anular la sentencia. Las ejecuciones sólo pueden llevarse a cabo tras haberse concedido al presidente tiempo suficiente para estudiar las peticiones de indulto.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla la forma extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los tribunales superiores de la India han dictaminado que la pena de muerte sólo puede ser aplicada en los casos «más excepcionales», pero sin definir cuáles son éstos. Ante la falta de una definición más estricta y la inexistencia de directrices claras, su uso depende en gran medida de la interpretación que los jueces hagan de esta frase. La falta de directrices claras sobre las circunstancias en que puede imponerse significa que en los casos punibles con la muerte la decisión se toma en gran medida a discreción del juez.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- reconociendo la gravedad de los delitos por los que se ha condenado a Sheikhmiran, Selvam y Radhakrishnan y expresando sus condolencias a los familiares de sus víctimas;
- instando al presidente Narayanan a que conmute sus penas de muerte;
- expresando su oposición incondicional a la pena de muerte por ser una violación del derecho a la vida y a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y subrayando que nunca se ha demostrado que la pena capital tenga un especial efecto disuasorio;

LLAMAMIENTOS A:

Mr K.R. Narayanan
President of India
Office of the President
Rashtrapati Bhavan
New Delhi 110 004, India

Telegramas: President, New Delhi, India

Fax: + 91 11 301 7290

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Mr L K Advani
Minister of Home Affairs
Ministry of Home Affairs
North Block, New Delhi 110 001, India

Telegramas: Home Affairs Minister, Delhi, India

Fax: + 91 11 301 5750

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Justice Anand
Chief Justice of India
Supreme Court of India
Tilak Marg
New Delhi 110 001, India

Y a los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.